



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

SAN JUAN, 24 de Abril de 2015

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 04-3357-D-14 CARATULADO: DIRECTORA INST. DE INVEST. SOCIO-ECONÓMICAS. E/PROYECTO DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES; Y

CONSIDERANDO:

QUE A FS. 1 DEL EXPEDIENTE EN EXAMEN LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PRESENTA EL PROYECTO DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (CIRCULAR N. 1 DE LA SECRETARÍA DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES).

QUE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES (FS.2 A 25) ENCUENTRA FUNDAMENTO EN RAZÓN DE QUE LAS CIENCIAS SOCIALES ESTÁN ATRAVESANDO UNA CRISIS EPISTEMOLÓGICA DE IMPORTANTES PROPORCIONES, QUE PONE EN CUESTIÓN NO SÓLO LA VALIDEZ DE LOS CONOCIMIENTOS A LOS MÉTODOS UTILIZADOS, SINO Y FUNDAMENTALMENTE, LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

QUE LOS DESAFÍOS QUE SE PLANTEAN NACEN COMO UNA NECESIDAD DE CUESTIONAR, YA NO LA VALIDEZ DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, NI LOS MODELOS COGNITIVOS, SINO BÁSICAMENTE: EL PAPEL DE ÉSTE EN EL MUNDO EN QUE VIVIMOS, ASUMIENDO EL COMPROMISO HISTÓRICO DE QUIENES PRETENDEMOS GENERAR UN CONOCIMIENTO REAL Y TRANSFORMADOR, QUE CONTRIBUYA A CONSTRUIR UN MUNDO MÁS JUSTO. EL MUNDO EN EL NUEVO MILENIO UBICA A LAS CIENCIAS SOCIALES FRENTE A UN GRAN DESAFÍO; LA SOCIEDAD ESPERA ALGUNA RESPUESTA DE LA CIENCIA, LIGADA A LA

(CORRESPONDE A ORDENANZA N°2/15-CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

NECESIDAD DE DESCOLONIZAR EL PENSAMIENTO. EN ESE SENTIDO, ARGENTINA, LATINOAMÉRICA Y EL MUNDO DEL SUR NECESITAN PROPUESTAS ACADÉMICAS COMPROMETIDAS CON LA FORMACIÓN DE POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES, QUE IMPLIQUEN CAPACITACIÓN DE EXCELENCIA PARA ABORDAR LAS PROBLEMÁTICAS DE UNA SOCIEDAD COMPLEJA, DESDE MIRADAS ALTERNATIVAS A LA PERSPECTIVA EUROCÉNTRICAS DEL CONOCIMIENTO.

QUE ES EN ESTE MARCO EN QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (FACSO-UNSJ) SIENDO EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS LA UNIDAD EJECUTORA, Y LA ORGANIZACIÓN DEL DOCTORADO DESDE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA FACSO, GARANTIZANDO LA PERTINENCIA DE UN ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN CON VASTA TRAYECTORIA. DESDE SU CREACIÓN, EN 1974 HA ALBERGADO INVESTIGADORES DEL PAÍS Y EL EXTRANJERO CONSTITUYÉNDOSE COMO UN IMPORTANTE CENTRO DE ANÁLISIS SOBRE DIVERSOS TEMAS REFERIDOS A PROBLEMÁTICAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. EL IISE ES UN CENTRO MIEMBRO DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO) POR LO QUE, LOS /AS DOCTORANDOS/AS PARTICIPARÁN DE UNA DE LAS ORGANIZACIONES DE CIENCIAS SOCIALES DE MAYOR TRASCENDENCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

QUE EL DOCTORADO QUE SE PROPONE PRIVILEGIARÁ LÍNEAS TEMÁTICAS TRANSVERSALES QUE ATIENDEN A PROBLEMAS SOCIALMENTE RELEVANTES Y RELACIONADOS CON LAS INVESTIGACIONES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNSJ.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N°2/15-CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

QUE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO SE PRESENTA CON UNA DURACIÓN DE CINCO (5) AÑOS- CARRERA SEMI-ESTRUCTURADA, CONSTITUIDA POR UN TRAYECTO DE CURSOS COMUNES-OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS/AS ASPIRANTES Y OTRO TRAYECTO PERSONALIZADO CON CURSOS PROPUESTO POR EL DOCTORANDO/A Y SU DIRECTOR/A.

QUE LA PROPUESTA SE ENMARCA DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO GENERAL QUE RIGE LA CREACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRERAS DE POSGRADO EN LA UNSJ Y LAS PAUTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

QUE EN LOS PRESENTES ACTUADOS HA TOMADO INTERVENCIÓN LA COMISIÓN DE POSGRADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES , EL CUAL AVALA SU APROBACIÓN.

QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA UNIDAD ACADÉMICA EMITE LA ORDENANZA Nº 001/CD-2015 LA QUE EXPRESA: “ARTÍCULO 1º- .APROBAR EL PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE LA CARRERA DE “DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES”, QUE OTORGA EL TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES, LA QUE DEPENDERÁ ACADÉMICAMENTE DE LA SECRETARÍA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, Y QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2º.- PROPONER ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE “DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES”, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29º INCISO G) DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO. ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, REMÍTASE AL DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN PARA

(CORRESPONDE A ORDENANZA Nº2/15-CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

SU INCORPORACIÓN EN EL BOLETÍN INFORMÁTICO, Y ARCHÍVESE EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES”.

QUE EL CONSEJO ASESOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO (CAEP) SE REÚNE PARA ANALIZAR EL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES LOS DÍAS 24 DE SETIEMBRE, 2 Y 8 DE OCTUBRE DE 2014 E HIZO ALGUNAS OBSERVACIONES, TANTO DE FORMA COMO DE CONTENIDO, ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN N° 160/11-CONEAU. LAS MISMAS FUERON ATENDIDAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO QUE PRESENTÓ EL PROYECTO. POR LO TANTO EL CAEP AVALA LA PRESENTACIÓN Y RESCATA LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE ESTA CARRERA, QUE SERÍA EL PRIMER DOCTORADO A DICTAR EN LA FACSO.

QUE RADICADAS LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SUPERIOR, TOMA INTERVENCIÓN LA COMISIÓN DE POSGRADO, Y EMITE EL DICTAMEN N° 02/15 QUE EXPRESA: “LA COMISIÓN SUGIERE AL CONSEJO SUPERIOR LA APROBACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES (ORDENANZA N° 0001/15-CD-FCS) Y EMITIR LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE DICHA CARRERA”.

QUE EL CUERPO EN OPORTUNIDAD DEL TRATAMIENTO DEL TEMA APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EL DICTAMEN QUE ANTECEDE.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015 (ACTA N° 06/15-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ORDENA:

(CORRESPONDE A ORDENANZA N°2/15-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN LA CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES”, QUE OTORGA EL TÍTULO DE “DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES”, LA CUAL SE IMPLEMENTARÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 139/02-CS.-

ARTÍCULO 2º.- RATIFÍCASE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA ORDENANZA N° 0001/15-CD-FCS EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO Y EL REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES”, QUE OTORGA EL TÍTULO DE “DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES”, CONFORME AL ANEXO Y ANEXO I QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 2/15-CS

ABP
LPM

(CORRESPONDE A ORDENANZA N°2/15-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ANEXO

(Modificado por Ordenanza N°17/15-CS)
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

FUNDAMENTACIÓN

EN EL SIGLO XXI LAS SOCIEDADES HUMANAS TIENEN AÚN GRANDES DESAFÍOS QUE ENFRENTAR: DETERIORO AMBIENTAL, GUERRAS, POBREZA, DESIGUALDADES SOCIALES; SITUACIONES QUE NO EMERGEN DE LA NATURALEZA, SINO QUE SON EL RESULTADO DE PROCESOS HISTÓRICO SOCIALES, ES DECIR, DE ACCIONES HUMANAS. ELLO NOS OBLIGA A REFLEXIONAR ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA QUE LES CABE A LAS CIENCIAS SOCIALES EN EL TRATAMIENTO Y PROPUESTAS DE SUPERACIÓN DE ESTAS PROBLEMÁTICAS.

ACTUALMENTE LAS CIENCIAS SOCIALES ESTÁN ATRAVESANDO UNA CRISIS EPISTEMOLÓGICA DE IMPORTANTES PROPORCIONES, QUE PONE EN CUESTIÓN NO SÓLO LA VALIDEZ DE LOS CONOCIMIENTOS O LOS MÉTODOS UTILIZADOS, SINO Y FUNDAMENTALMENTE, LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS. PREGUNTAS CLAVE COMO: ¿QUIÉN CONOCE?; ¿DESDE DÓNDE?; ¿PARA QUÉ?; ¿PARA QUIÉN/ES?; TIENEN MÚLTIPLES RESPUESTAS Y SUPERAN LAS POSIBILIDADES DE GENERAR CONSENSOS EN TORNO AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LO SOCIAL.

PARA ENFRENTAR ESA CRISIS Y SIGUIENDO A WALLERSTEIN, HABRÍAN TRES PROBLEMAS TEÓRICO –METODOLÓGICOS CENTRALES, ALREDEDOR DE LOS CUALES DEBERÍAMOS CONSTRUIR CONSENSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS DE LO SOCIAL: EL PRIMERO SE REFIERE A LA RELACIÓN ENTRE EL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

INVESTIGADOR Y LA INVESTIGACIÓN; EL SEGUNDO A CÓMO REINSERTAR EL TIEMPO Y EL ESPACIO COMO VARIABLES CONSTITUTIVAS DE LOS ANÁLISIS Y NO COMO INVARIANTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN; Y EL TERCERO A CÓMO SUPERAR LAS BARRERAS Y DIVISIONES ERIGIDAS DESDE EL SIGLO XIX ENTRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LOS FENÓMENOS SOCIALES, ENTRE LO POLÍTICO, LO ECONÓMICO Y LO SOCIAL. (WALLERSTEIN, 1998).

UNA PROPUESTA DE SUPERACIÓN ES SEGÚN ESTE AUTOR, PROFUNDIZAR LA INTERACCIÓN ENTRE CIENTÍFICOS DE TODAS LAS LATITUDES, RAZAS, SEXO E IDIOMAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO. OBIAMENTE EL LOGRO DE ESTA INTERACCIÓN ES OTRO OBSTÁCULO A SUPERAR (WALLERSTEIN, 1998).

LOS DESAFÍOS PLANTEADOS NACEN COMO UNA NECESIDAD DE CUESTIONAR, YA NO LA VALIDEZ DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, NI LOS MODELOS COGNITIVOS, SINO Y BÁSICAMENTE: EL PAPEL DE ÉSTE EN EL MUNDO EN QUE VIVIMOS. Y NO NOS REFERIMOS A LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO, SINO AL COMPROMISO HISTÓRICO DE QUIENES PRETENDEMOS GENERAR UN CONOCIMIENTO REAL Y TRANSFORMADOR, QUE CONTRIBUYA A CONSTRUIR UN MUNDO MÁS JUSTO. LA VERTIGINOSIDAD CON LA QUE SE PRODUCEN CAMBIOS EN EL CONOCIMIENTO, SUMADA A LOS DESAFÍOS DE NUESTRAS SOCIEDADES, VUELVEN INELUDIBLE LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA EN LOS CAMPOS DISCIPLINARES JUNTO A LA CONSTRUCCIÓN INTERDISCIPLINARIA DE CONOCIMIENTO SOCIAL.

EL MUNDO EN EL NUEVO MILENIO UBICA A LAS CIENCIAS SOCIALES FRENTE A UN GRAN DESAFÍO: LA SOCIEDAD ESPERA ALGUNA RESPUESTA DE LA CIENCIA, LIGADA A LA NECESIDAD DE DESCOLONIZAR EL PENSAMIENTO. SEGÚN BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS: “NO NECESITAMOS TANTO ALTERNATIVAS CUANTO UNA FORMA ALTERNATIVA DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

PENSAR LAS ALTERNATIVAS” (SOUSA SANTOS, 2008).

EN ESE SENTIDO, ARGENTINA, LATINOAMÉRICA Y EL MUNDO DEL SUR NECESITAN GENERAR PROPUESTAS ACADÉMICAS COMPROMETIDAS CON LA FORMACIÓN DE POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES, QUE IMPLIQUEN CAPACITACIÓN DE EXCELENCIA PARA ABORDAR LAS PROBLEMÁTICAS DE UNA SOCIEDAD COMPLEJA, DESDE MIRADAS ALTERNATIVAS A LA PERSPECTIVA EUROCÉNTRICA DEL CONOCIMIENTO. ES NECESARIO RESCATAR EL POTENCIAL EPISTÉMICO DE CORRIENTES QUE SE PROPONGAN REVALORIZAR LA AUTENTICIDAD DE OTRAS CULTURAS, QUE RESCATEN EL CARÁCTER SUSTANTIVO DE UN PENSAMIENTO PROPIO Y QUE GENERE UN ESPACIO PARA LA FORMACIÓN POS DISCIPLINAR Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (1).

EN ESTE MARCO, SE PROPONE LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (FACSO- UNSJ) SIENDO EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS LA UNIDAD EJECUTORA. ESTA FACULTAD PRESENTA UNA VARIADA OFERTA DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO, ATENDIENDO A UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 1600 INGRESANTES ANUALES, LO QUE LA SITÚA EN UN LUGAR PREPONDERANTE RESPECTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

LAS **CARRERAS DE GRADO** QUE SE DICTAN ACTUALMENTE: LICENCIATURA Y PROFESORADO EN SOCIOLOGÍA; LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL; EN CIENCIAS POLÍTICAS; EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; EN COMUNICACIÓN SOCIAL. ADEMÁS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ABOGACÍA.

LAS CARRERAS DE POSGRADO:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

- 1- MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES- ACREDITADA Y CATEGORIZADA POR RES. N° 016/11/CS Y 007/10/CD.-
- 2- ESPECIALIZACIÓN EN VINCULACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA (GTEC)- ACREDITADA Y CATEGORIZADA POR RES. N° 925 - CONEAU- 09
- 3- MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES - APROBADA POR ORDENANZA N° 002/CD-13 Y 012/CS- 13 Y SESIÓN 388 DE LA CONEAU.
- 4- ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA- SEDE REGIONAL CUYO ACREDITADA Y CATEGORIZADA POR RES. N° 320/11/CS.
- 5- ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE Ps. EN EL ÁMBITO COMUNITARIO- SEDE REGIONAL DE CUYO- ACREDITADA Y CATEGORIZADA POR RES. N°152/10 – CONEAU.
- 6- ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA - ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN EN TRÁMITE - CONEAU- Res. N° 004/CD/2013.

LA ORGANIZACIÓN DEL DOCTORADO DESDE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES GARANTIZA LA PERTENENCIA A UN ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN CON VASTA TRAYECTORIA. DESDE SU CREACIÓN, EN 1974 HA ALBERGADO INVESTIGADORES DEL PAÍS Y EL EXTRANJERO CONSTITUYÉNDOSE COMO UN IMPORTANTE CENTRO DE ANÁLISIS SOBRE DIVERSOS TEMAS REFERIDOS A PROBLEMÁTICAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

ACTUALMENTE SE DESARROLLAN PROYECTOS EN DIVERSAS ÁREAS: CONFLICTIVIDAD SOCIAL; ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS; AMBIENTE; PODER Y TERRITORIO; TRABAJO; EDUCACIÓN; GÉNERO; SALUD; DESARROLLO; DESIGUALDADES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

SE ABORDAN INTERDISCIPLINARIAMENTE LAS PROBLEMÁTICAS, DESDE: SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS, TRABAJO SOCIAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, ABOGACÍA, DISEÑO GRÁFICO, FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, GEOGRAFÍA, ARQUITECTURA. SE DESEMPEÑAN ALREDEDOR DE 130 DOCENTES –INVESTIGADORES/AS EN ONCE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, DENTRO DE LOS CUALES SE FORMAN: A) BECARIOS DEL CONICET (DE TIPO I, II Y POSDOCTORAL); B) BECARIOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN (EN LOS NIVELES: ESTUDIANTE AVANZADO E INICIACIÓN); C) BECARIOS DEL CIN (CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL).

EL IISE PUBLICA UNA REVISTA CON REFERATO, DIGITAL ANUAL: REV-IISE¹ QUE BRINDARÁ UN ESPACIO DE DIVULGACIÓN PARA LOS/AS DOCTORANDOS/AS. CADA DOS AÑOS EL IISE ORGANIZA UN ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DE CIENCIAS SOCIALES DE LA REGIÓN CENTRO OESTE CON PARTICIPACIÓN DE LA IV REGIÓN DE CHILE. EN MAYO DE 2015 TENDRÁ LUGAR EL 7º.

EL IISE ES UN CENTRO MIEMBRO DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES CLACSO² POR LO QUE, LOS/AS DOCTORANDOS/AS PARTICIPARÁN DE UNA DE LAS ORGANIZACIONES DE CIENCIAS SOCIALES DE MAYOR TRASCENDENCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. ELLO IMPLICA ACCESO A: LA BIBLIOTECA VIRTUAL, PUBLICACIONES PERMANENTES, A PARTICIPAR EN LAS CONTINUAS CONVOCATORIAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, TALES COMO: BECAS DE INVESTIGACIÓN, GRUPOS DE TRABAJO; CURSOS EN EL CAMPUS VIRTUAL DE FORMACIÓN A DISTANCIA, ENTRE OTRAS.

1

<http://www.facso.unsj.edu.ar/reviise.php>

2

http://www.clacso.org.ar/area_academica/2b.php

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

DE SER APROBADO ESTE PROYECTO DE DOCTORADO SE HARÁN LAS GESTIONES PARA INTEGRARSE A LA RED CLACSO DE POSGRADOS EN CIENCIAS SOCIALES.

EL DOCTORADO PRIVILEGIARÁ LÍNEAS TEMÁTICAS TRANSVERSALES QUE ATIENDEN A PROBLEMAS SOCIALMENTE RELEVANTES Y RELACIONADOS CON LAS INVESTIGACIONES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNSJ. ESTAS TEMÁTICAS SERVIRÁN DE BASE A LOS TRABAJOS DE TESIS DOCTORAL Y EVENTUALMENTE DARÁN LUGAR OFERTAS DE CURSOS O SEMINARIOS QUE ABONARÍAN EL CICLO **ELECTIVO** DEL DOCTORADO.

OBJETIVOS:

EL **OBJETIVO FUNDAMENTAL** DEL DOCTORADO ES FORMAR POSGRADUADOS QUE GENEREN APORTES ORIGINALES A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS SOCIALES, EN LA BÚSQUEDA CONTINUA DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA, CAPACES DE REFLEXIONAR SOBRE LA COMPLEJIDAD DE LOS PROBLEMAS Y DESAFÍOS QUE ENFRENTA AMÉRICA LATINA EN EL NUEVO MILENIO DESDE UNA POSICIÓN CRÍTICA Y COMPROMETIDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) AMPLIAR LA FORMACIÓN DISCIPLINAR COMPARTIENDO SABERES DE OTRAS CIENCIAS SOCIALES.
- b) DESARROLLAR PENSAMIENTO CRÍTICO REVALORIZANDO LA PRODUCCIÓN LATINOAMERICANA.
- c) FOMENTAR LA DISCUSIÓN SOBRE ENFOQUES TEÓRICOS, METODOLÓGICOS Y EPISTEMOLÓGICOS TANTO COMO LA PROBLEMATIZACIÓN DE LA REALIDAD ABORDADA EN CADA CASO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

- d) CONTRIBUIR A IDENTIFICAR POSIBILIDADES DE TRANSFORMACIONES SOCIO HISTÓRICAS.
- e) PARTICIPAR EN LOS DEBATES ACTUALES DE LAS DISCIPLINAS QUE CONFORMAN LAS CIENCIAS SOCIALES, NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.

PERFIL DEL GRADUADO/A

EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACSO UNSJ TIENDE A FORMAR UN PROFESIONAL ALTAMENTE CAPACITADO EN EL MANEJO DE TEORÍAS Y METODOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES QUE LE PERMITIRÁ:

1. SER PARTE ACTIVA DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA INTERNACIONAL.
2. GENERAR VISIONES CRÍTICAS Y ALTERNATIVAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS COMPLEJOS PROBLEMAS DE LA REGIÓN LATINOAMERICANA.
3. PARTICIPAR EN PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD.
4. EVIDENCIAR CAPACIDAD PARA INVESTIGAR E INTERPRETAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL.
5. SUPERAR LAS BARRERAS DISCIPLINARES PROFUNDIZANDO LAS RELACIONES ENTRE CAMPOS DE SABER.

SE PRIORIZARÁN LAS POSTULACIONES QUE: A) ABORDEN ÁREAS DE VACANCIA RELATIVA EN ARGENTINA Y QUE SIGNIFIQUEN POR LO TANTO OPORTUNIDAD Y COMPLEMENTACIÓN CON OTRAS OFERTAS ACADÉMICAS EN EL PAÍS; B) INCUMBAN A LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS INVESTIGADORES DE LA FACSO DE LA UNSJ; Y C) COADYUVEN A UNA VISIÓN DE CRECIMIENTO ACADÉMICO NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL DOCTORADO PRIVILEGIARÁ LÍNEAS TEMÁTICAS TRANSVERSALES QUE ATIENDAN A PROBLEMAS SOCIALMENTE RELEVANTES Y RELACIONADOS CON LAS INVESTIGACIONES

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

DE LOS GRUPOS ACTIVOS EN LA FACSO- UNSJ. ESTOS TÓPICOS SERVIRÁN DE BASE A LOS TRABAJOS DE TESIS DOCTORAL Y EVENTUALMENTE DARÁN LUGAR A OFERTAS DE CURSOS O SEMINARIOS QUE ABONARÍAN EL CICLO **ELECTIVO** DEL DOCTORADO.

LOS TRABAJOS DOCTORALES A SU VEZ, RETROALIMENTARÁN LAS LÍNEAS DESARROLLADAS EN EL IISE Y LA FACSO, DANDO LUGAR A LA CREACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DISCIPLINARIO, SE PROPONDRÁN ENFOQUES COMPLEJOS. HOY, EL PROBLEMA YA NO CONSISTE EN ENCONTRAR LOS CONFINES ENTRE LAS DISCIPLINAS SOCIALES, SINO PRESTAR ATENCIÓN A LAS RELACIONES ENTRE CAMPOS DE SABER. EN TAL SENTIDO HAY, A ESTE PUNTO, UNA DIVERSIDAD DE TRABAJOS RELEVANTES QUE CABALGAN ENTRE DOS O MÁS DISCIPLINAS SOCIALES Y HUMANAS. ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES MÁS SIGNIFICATIVAS PROVIENEN DE SECTORES DE INVESTIGACIÓN “COMPUESTOS”, A PARTIR DE VÍNCULOS ENTRE FILOSOFÍA, SOCIOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, ECONOMÍA, ANTROPOLOGÍA. ESTOS APORTES DE ZONAS DE CONFÍN SE PRODUJERON SIMULTÁNEAMENTE, CON EL DESARROLLO DE UNA MAYOR ESPECIFICIDAD DE LOS ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES. EN TAL SENTIDO, HABLAR DE CIENCIAS SOCIALES EN EL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO ES HACERLO DESDE ESTA PERSPECTIVA COMPUESTA, CON SECTORES DE ESTUDIO DIFERENCIADOS.

PLAN DE ESTUDIOS

SE PROPONE EL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES COMO UNA CARRERA SEMI-ESTRUCTURADA, CONSTITUIDA POR UN TRAYECTO DE CURSOS **COMUNES** PARA TODOS LOS/AS ASPIRANTES- BRINDADOS POR EL PROGRAMA Y OTRO TRAYECTO **ELECTIVO**, CONSTITUIDO POR CURSOS PROPUESTOS POR EL DOCTORANDO/A Y SU DIRECTOR/A, Y

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//9.-

APROBADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO. AMBOS SON TRANSVERSALES A TODA LA CARRERA. SE OPTA POR ESTA ESTRUCTURA CURRICULAR, ATENDIENDO AL HECHO QUE LA CARRERA SERÁ OFRECIDA A GRADUADOS CON DIFERENTE FORMACIÓN DISCIPLINARIA EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LO CUAL PLANTEA EL REQUISITO DE INTEGRARLOS EN UN PLEXO COMÚN DE CONOCIMIENTOS RESPETANDO LA PROFUNDIZACIÓN DISCIPLINAR DE CADA POSTULANTE. LA CARRERA PLANTEA LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS:

CUMPLIR CON UN TOTAL DE 45 CRÉDITOS (UN CRÉDITO = 15 HORAS). DE ELLOS, 15 CRÉDITOS CONSTITUYEN EL TRAYECTO DE FORMACIÓN COMÚN BRINDADO POR LA CARRERA Y 12, EL TRAYECTO DE FORMACIÓN **ELECTIVA**. ESTOS 27 CRÉDITOS SE CUMPLIRÁN POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS Y/O SEMINARIOS-TALLERES QUE EL/LA ALUMNO/A DEBERÁ REALIZAR PARA ALCANZAR LA PROFUNDIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL CAMPO ESPECÍFICO, VINCULADO AL TEMA DE TESIS.

ADEMÁS SE RECONOCERÁN 10 (DIEZ) CRÉDITOS POR EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE TESIS PROPUESTO Y 8 (OCHO) CRÉDITOS POR ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A LA ELABORACIÓN DE LA TESIS (PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PASANTÍAS, PUBLICACIONES, PRESENTACIONES EN REUNIONES CIENTÍFICAS)

EN CONSECUENCIA, EL/LA DOCTORANDO/A DEBERÁ:

a. APROBAR LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS COMUNES:

1. CURSO DE DISCURSOS ACADÉMICOS
2. CURSO DE EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: LATINOAMÉRICA EN EL ESPEJO DE SU PENSAMIENTO
3. SEMINARIO- TALLER DE TESIS I
4. SEMINARIO- TALLER DE TESIS II

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//10.-

5. SEMINARIO- TALLER DE TESIS III.

b. APROBAR LOS CURSOS Y SEMINARIOS CORRESPONDIENTES AL TRAYECTO **ELECTIVO**, CONTEMPLADOS EN EL **PLAN DE FORMACIÓN PREVIAMENTE APROBADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO**.

c. DESARROLLAR PASANTÍAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, O EN OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS Y/O EN INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA DE TESIS.

d. APROBAR UNA TESIS FINAL DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DE CARÁCTER INDIVIDUAL, BAJO LA DIRECCIÓN DE UN DIRECTOR/A DE TESIS.

LAS ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE LA TESIS SE EVALÚAN MEDIANTE UN SISTEMA DE TUTORÍA PERSONALIZADA POR PARTE DEL/A DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A (SI EXISTIESE) Y EL SEGUIMIENTO DE CADA TRAYECTO INDIVIDUAL POR PARTE DEL COMITÉ ACADÉMICO, A TRAVÉS DE LOS INFORMES ANUALES DE AVANCE.

UNA VEZ APROBADOS LOS 45 CRÉDITOS QUE COMPONEN EL PLAN DE ESTUDIOS, EL/LA DOCTORANDO/A ESTARÁ EN CONDICIONES DE PRESENTAR SU TESIS Y DEFENDERLA ORALMENTE EN INSTANCIA PÚBLICA.

TRAYECTO DE FORMACIÓN COMÚN:

EL TRAYECTO DE FORMACIÓN COMÚN ESTÁ DESTINADO A ACOMPAÑAR LOS DOCTORANDO/AS EN LA REALIZACIÓN DE SUS TESIS Y A HOMOLOGAR LAS DIVERSAS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//11.-

FORMACIONES DISCIPLINARES EN DOS ASPECTOS: A- TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA Y, B- EN LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS.

PARA ELLO SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE DOS CURSOS Y TRES SEMINARIOS, CUYA REALIZACIÓN PERMITE AL ASPIRANTE CONTAR CON EL BAGAJE DE CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES AL DESARROLLO DE UNA FORMACIÓN INTEGRAL Y DE ALTO NIVEL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, ASÍ COMO SENTAR BASES SÓLIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS QUE NUTRIRÁN EL DESARROLLO DE SU PROYECTO DE TESIS.

EL CICLO COMÚN ESTÁ ESTRUCTURADO CON BASE EN CINCO ASIGNATURAS, DOS CURSOS: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DISCURSOS ACADÉMICOS (1ª AÑO); Y TRES SEMINARIOS –TALLERES DE TESIS I, II Y III (2º, 3º Y 4º AÑO RESPECTIVAMENTE).

TRAYECTO DE FORMACIÓN ELECTIVO:

EL TRAYECTO DE FORMACIÓN **ELECTIVO** SE COMPONE DE ASIGNATURAS QUE PERMITAN QUE EL ESTUDIANTE ARRIBE A UNA SÓLIDA FORMACIÓN EN ÁREAS DE PROBLEMAS SOCIALES COMPLEJOS VINCULADOS A SU TEMA DE TESIS, AL FINAL DE CUYO DESARROLLO DEBERÁ PRESENTAR Y DEFENDER LA TESIS.

EL TRAYECTO SERÁ PROPUESTO POR EL/LA DOCTORANDO/A Y SU DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A E INCLUIRÁ FORMACIÓN EN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES APROPIADA AL OBJETO DE ESTUDIO. PARA ELLO, DESDE EL IISE (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS) -FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNSJ SE ESTÁ DICTANDO UNA MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//12.-

INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, CUYOS CURSOS PUEDEN SER TOMADOS POR LO/AS DOCTORANDO/AS.

EL/LA CANDIDATA/A CURSARÁ AQUELLAS ASIGNATURAS QUE EL COMITÉ ACADÉMICO, EN BASE AL PLAN PROPUESTO, CONSIDERE NECESARIAS PARA COMPLEMENTAR Y PROFUNDIZAR SU FORMACIÓN.

LAS ACTIVIDADES CURRICULARES **ELECTIVAS** PUEDEN CURSARSE EN UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y PODRÁN SER ACREDITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES, PRESENTANDO: CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN; TRABAJO REALIZADO PARA OBTENERLA Y PROGRAMA DEL CURSO.

ASIGNATURAS OFRECIDAS Y MODALIDAD GENERAL DEL CURSADO:

DE ACUERDO CON LO ANTERIORMENTE DESCRIPTO, EN EL CUADRO SIGUIENTE SE DESAGREGA LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. CABE SEÑALAR QUE LA CARGA HORARIA DE TODOS LOS CURSOS ES DE 40 HORAS O MÁS, COMO SEÑALA EL REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNSJ.

AÑO	ACTIVIDADES CURRICULARES	CARÁCTER	CRÉDITOS/DURACIÓN	CONTENIDOS
PRIMERO	CURSO: DISCURSOS ACADÉMICOS	COMÚN	3	EJE 1: EL DISCURSO ACADÉMICO COMO GÉNERO DISCURSIVO -TEXTO. DISCURSO. -GÉNEROS DISCURSIVOS. ENUNCIACIÓN/ENUNCIADO. ENUNCIADOR/ENUNCIATARIO EJE 2: SUBGÉNEROS DEL DISCURSO ACADÉMICO -PROYECTO -INFORME DE INVESTIGACIÓN -MONOGRAFÍA -PONENCIAS Y ARTÍCULOS -TESIS
	ÉPISTEMOLOGÍA DE	COMÚN	4	EL PENSAMIENTO CIENTÍFICO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//13.-

	LAS CIENCIAS SOCIALES: LATINOAMÉRICA EN EL ESPEJO DE SU PENSAMIENTO			CIENCIAS SOCIALES Y METODOLOGÍA. EL PENSAMIENTO CRÍTICO. LATINOAMÉRICA EN EL ESPEJO DE SU PENSAMIENTO. ESTADO. DESARROLLO O DEPENDENCIA. ALGUNAS CATEGORÍAS Y SUS MEDICIONES.
	CURSO CORRESPONDIENTE AL TRAYECTO DE FORMACIÓN ELECTIVO	ELECTIVO	3	CURSOS O SEMINARIOS VINCULADOS AL TEMA DE TESIS PROPUESTO POR CADA DOCTORANDO, DICTADOS EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SUJETOS A APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DURANTE EL PROCESO DE ADMISIÓN.
	SEMINARIO – TALLER DE TESIS I	COMÚN	3	SE TRATA DE UN SEMINARIO-TALLER GRUPAL, EN EL QUE SE TRABAJARÁ CON EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN DE SUS PROYECTOS DE TESIS. SE ACOMPAÑARÁ EN LA PROFUNDIZACIÓN DEL ESTADO DEL ARTE, LA DELIMITACIÓN DEL OBJETO Y EL ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO – TEÓRICO - METODOLÓGICO.
SEGUNDO	CURSOS DEL TRAYECTO DE FORMACIÓN ELECTIVO	ELECTIVO	3	CURSOS Y/O SEMINARIOS VINCULADOS AL TEMA DE TESIS PROPUESTO POR CADA DOCTORANDO, DICTADOS EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SUJETOS A APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL PRESENTADO.
	ACTIVIDADES TEÓRICO PRÁCTICAS (PASANTÍAS, PUBLICACIONES, PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN ENCUENTROS CIENTÍFICOS, ETC.)	ELECTIVO	4	
	SEMINARIO – TALLER	COMÚN	3	SE TRATA DE UN SEMINARIO-

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//14.-

	DE TESIS II			TALLER GRUPAL, EN EL QUE SE BUSCARÁ ORIENTAR EN LA ADECUACIÓN TEORÍA - METODOLOGÍA- MÉTODOS – TÉCNICAS QUE FACILITEN Y ORGANICEN EL RELEVAMIENTO DE DATOS.
TERCERO	CURSOS DEL TRAYECTO DE FORMACIÓN ELECTIVO	ELECTIVO	3	
	RELEVAMIENTO DE DATOS /TRABAJO DE CAMPO	ELECTIVO	3	
	PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, PRESENTACIONES EN REUNIONES CIENTÍFICAS	ELECTIVO	MÁXIMO 2	RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE APORTEN SUSTANCIALMENTE AL PROYECTO DE TESIS
CUARTO	SEMINARIO – TALLER DE TESIS III	COMÚN	3	SE ESPERA COLABORAR CON LOS/AS DOCTORANDO/AS EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELEVADA, CONTRIBUYENDO A LA REALIZACIÓN DEL INFORME FINAL O TESIS.
	ELABORACIÓN DE TESIS	COMÚN	4	
	PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, PRESENTACIONES EN REUNIONES CIENTÍFICAS	ELECTIVO	2	
				PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DE TESIS

LAS ACTIVIDADES ELECTIVAS PUEDEN SER REEMPLAZADAS POR CURSOS DE FORMACIÓN, CON APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//15.-

ACTIVIDADES CURRICULARES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR	MODALIDAD	CARÁCTER	CARGA HORARIA TEÓRICA	CARGA HORARIA PRÁCTICA	DOCENTE RESPONSABLE	DURACIÓN EN SEMANAS	DÍAS Y HORARIOS DE CLASES
CURSO DE DISCURSOS ACADÉMICOS	PRESENCIAL	COMÚN	30 HORAS	15 HORAS	DRA. GABRIELA SIMÓN	CINCO	VIERNES 8- 12HS. Y DE 16 A 20HS.
EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	PRESENCIAL	COMÚN	60 HORAS		DRA. MERCEDES D'ALESSANDRO	TRES	MIÉRCOLES A VIERNES DE 8 A 12 Y DE 16 A 20
SEMINARIO - TALLER DE TESIS I	PRESENCIAL	COMÚN	20 HORAS	25 HORAS	MG. ZULMA GARCÍA	CINCO	VIERNES 8- 12HS. Y DE 16 A 20HS.
SEMINARIO - TALLER DE TESIS II	PRESENCIAL	COMÚN	20 HORAS	25 HORAS	DR. JUAN JOSÉ RUSSO	SEIS	VIERNES 8- 12HS. Y DE 16 A 20HS.
SEMINARIO - TALLER DE TESIS III	PRESENCIAL	COMÚN	20 HORAS	25 HORAS	DRA. ALICIA NAVEDA	SEIS	VIERNES 8- 12HS. Y DE 16 A 20HS.

CURSADO EXTERNO A LA INSTITUCIÓN SEDE:

LO/AS ASPIRANTES PODRÁN CURSAR ASIGNATURAS O SEMINARIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS, O EN OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE ESTA UNIVERSIDAD, EN TANTO LOS MISMOS SEAN ACORDES EN SUS CONTENIDOS A LOS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//16.-

REQUERIMIENTOS DE SU PROYECTO DE TESIS Y A LAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS DEL DOCTORADO.

PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CURSOS REALIZADOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN SEDE, SE REQUIERE PRESENTAR EL PROGRAMA CURRICULAR DEL CURSO, Y EL CURRÍCULUM VITAE DEL RESPECTIVO DOCENTE. EN CASO DE QUE TALES CURSOS HAYAN SIDO REALIZADOS, SE REQUERIRÁ ADEMÁS EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN CON EL CORRESPONDIENTE TRABAJO REALIZADO PARA ALCANZARLA. EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO DICTAMINARÁ SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS.

PASANTÍAS:

EL OBJETIVO DE LAS PASANTÍAS ES PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO TEÓRICO, PRÁCTICO, TECNOLÓGICO E INVESTIGAR ASPECTOS RELACIONADOS A UN ÁREA DISCIPLINAR O INTERDISCIPLINAR EN EL MARCO DEL TEMA DE TESIS.

EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL DOCTORANDO PODRÁN INCLUIRSE PASANTÍAS DE POSGRADO LAS QUE NO PODRÁN SUPERAR, EN NINGÚN CASO, LOS 4 CRÉDITOS ACADÉMICOS.

METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS:

CADA AÑO DURANTE EL MES DE ABRIL, LO/AS DOCTORANDO/AS DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME ANUAL, APROBADO POR SU DIRECTOR/A, QUE CONTENDRÁ TAREAS REALIZADAS (CON SUS CORRESPONDIENTES PROBANZAS) Y REFORMULACIÓN DEL PLAN DE TAREAS A REALIZAR. LA EVALUACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL COMITÉ ACADÉMICO, QUE APROBARÁ O SUGERIRÁ MODIFICACIONES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//17.-

PARA ORIENTAR, SUPERVISAR Y ACOMPAÑAR LA ELABORACIÓN DE LA TESIS ESTÁN PREVISTOS LOS SEMINARIOS- TALLERES DE TESIS I, II Y III CURSADOS EN 1º, 2º Y 3º AÑO RESPECTIVAMENTE. EN ELLOS LO/AS DOCENTES A CARGO TRABAJARÁN JUNTO A LOS/AS DIRECTORES/AS, CO-DIRECTORES/AS Y TESISISTAS EN: REFORMULACIÓN DEL PROYECTO, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, RECOLECCIÓN, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS.

CRÉDITO HORARIO:

EL CRÉDITO HORARIO TOTAL ES DE 675 HORAS (45 CRÉDITOS).

TESIS DOCTORAL:

LA CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CONCLUYE CON EL TRABAJO FINAL DE TESIS QUE CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN ORIGINAL, QUE CONSTITUYA UN APORTE ACADÉMICO SIGNIFICATIVO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA PROBLEMÁTICA ABORDADA. DEBERÁ REPRESENTAR UNA CONTRIBUCIÓN SIGNIFICATIVA AL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, SEA DE CONTENIDO EMPÍRICO O TEÓRICO. SER INÉDITO Y ORIGINAL.

LOS TEMAS DE TESIS DEBEN VINCULARSE CON LAS PROBLEMÁTICAS DE INTERÉS DE LA REGIÓN Y RESPONDER A CUESTIONES TEMÁTICAS, TEÓRICAS O METODOLÓGICAS RELEVANTES EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA.

LAS NORMAS DE APROBACIÓN DE TEMAS DE TESIS, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA MISMA SE REGIRÁN, POR EL REGLAMENTO DEL DOCTORADO Y LA NORMATIVA VIGENTE EN LA UNSJ QUE REGULA ACTIVIDADES DE POSGRADO (ORDENANZA 26/14-CS).

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//18.-

TÍTULO A OTORGAR

LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS Y/O SEMINARIOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ ACADÉMICO Y LA APROBACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL DE DOCTORADO DEL TRABAJO FINAL DE TESIS, HABILITARÁ EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE DOCTOR/A EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

- WALLERSTEIN, IMMANUEL -COORDINADOR- (1998) ABRIR LAS CIENCIAS SOCIALES. INFORME DE LA COMISIÓN GULBENKIAN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES (MÉXICO: SIGLO XXI).
- SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA (2008) [EL FORO SOCIAL MUNDIAL Y LA IZQUIERDA GLOBAL](#) (ESPAÑA: EL VIEJO TOPO).

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°2/15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ANEXO I

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES – FACSO – UNSJ REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

1) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

SE TRATA DE UNA CARRERA SEMI-ESTRUCTURADA, CON UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS.

2) OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

EL **OBJETIVO FUNDAMENTAL** DEL DOCTORADO ES FORMAR POSGRADUADOS QUE GENEREN APORTES ORIGINALES A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS SOCIALES, EN LA BÚSQUEDA CONTINUA DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA, CAPACES DE REFLEXIONAR SOBRE LA COMPLEJIDAD DE LOS PROBLEMAS Y DESAFÍOS QUE ENFRENTA AMÉRICA LATINA EN EL NUEVO MILENIO DESDE UNA POSICIÓN CRÍTICA Y COMPROMETIDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- f) AMPLIAR LA FORMACIÓN DISCIPLINAR COMPARTIENDO SABERES DE OTRAS CIENCIAS SOCIALES.
- g) DESARROLLAR PENSAMIENTO CRÍTICO REVALORIZANDO LA PRODUCCIÓN LATINOAMERICANA.
- h) FOMENTAR LA DISCUSIÓN SOBRE ENFOQUES TEÓRICOS, METODOLÓGICOS Y EPISTEMOLÓGICOS TANTO COMO LA PROBLEMATIZACIÓN DE LA REALIDAD ABORDADA EN CADA CASO.
- i) CONTRIBUIR A IDENTIFICAR POSIBILIDADES DE TRANSFORMACIONES SOCIO-HISTÓRICAS.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

- j) PARTICIPAR EN LOS DEBATES ACTUALES DE LAS DISCIPLINAS QUE CONFORMAN LAS CIENCIAS SOCIALES, NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.

3) PERFIL DEL EGRESADO:

EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACSO UNSJ TIENDE A FORMAR UN PROFESIONAL ALTAMENTE CAPACITADO EN EL MANEJO DE TEORÍAS Y METODOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES QUE LE PERMITIRÁ:

6. SER PARTE ACTIVA DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA INTERNACIONAL.
7. GENERAR VISIONES CRÍTICAS Y ALTERNATIVAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS COMPLEJOS PROBLEMAS DE LA REGIÓN LATINOAMERICANA.
8. PARTICIPAR EN PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD.
9. EVIDENCIAR CAPACIDAD PARA INVESTIGAR E INTERPRETAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL.
10. SUPERAR LAS BARRERAS DISCIPLINARES PROFUNDIZANDO LAS RELACIONES ENTRE CAMPOS DE SABER.

4. TÍTULO A OTORGAR

DOCTOR/A EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

CAPITULO I: NORMATIVA APLICABLE:

ARTÍCULO 1: EL PRESENTE RÉGIMEN REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNSJ, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA CARRERA, AL REGLAMENTO GENERAL QUE RIGE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS DE (CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

POSTGRADO EN LA UNSJ Y LAS PAUTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE POSTGRADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, Y COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

ARTÍCULO 2: DEL INGRESO AL DOCTORADO:

PARA INGRESAR A LA CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN LOS POSTULANTES DEBERÁN:

- b) POSEER TÍTULO DE UNA CARRERA DE GRADO NO MENOR A 4 AÑOS EXPEDIDO POR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA OFICIALMENTE RECONOCIDA O POR UNA UNIVERSIDAD EXTRANJERA CUYOS TÍTULOS REÚNAN LAS CONDICIONES PARA SER RECONOCIDOS EN NUESTRO PAÍS.
- c) QUIEN TENGA TÍTULO/S DE POSGRADO (ESPECIALISTA O MAGÍSTER) OBTENIDOS DURANTE LOS 5 AÑOS PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO, PODRÁ SOLICITAR AL COMITÉ ACADÉMICO RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN:

1. INSCRIPCIÓN:

PRESENTAR POR MESA DE ENTRADAS DE LA FACSO:

- 6. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.
- 7. UN DISEÑO DE PROYECTO DE TESIS QUE NO SUPERE QUINCE (15) CARILLAS EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL ÁREA TEMÁTICA DE INTERÉS MEDIANTE LOS SIGUIENTES ÍTEMES: PROBLEMA; FUNDAMENTACIÓN; ENFOQUE TEÓRICO; (CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

OBJETIVOS; HIPÓTESIS DE TRABAJO; METODOLOGÍA, PLAN DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y BIBLIOGRAFÍA.

8. UN PLAN DE TRABAJO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA QUE PROPONGA (TENTATIVAMENTE) LOS CURSOS DE FORMACIÓN QUE EL DOCTORANDO (Y SU DIRECTOR SI LO HUBIERE) CONSIDEREN RELEVANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU PROYECTO DE TESIS. ESTOS CURSOS SE SUMARÁN A LOS CRÉDITOS OBLIGATORIOS IMPARTIDOS POR EL PROGRAMA.
9. CARTA DEL DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A (SI LOS HUBIERE) ACEPTANDO EL CARGO Y LOS COMPROMISOS QUE IMPLICA.
10. COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE GRADO Y POSTGRADO SI LO HUBIERE.
11. UNA NOTA A QUIEN DIRIJA LA CARRERA ARGUMENTANDO LAS RAZONES POR LAS QUE SE POSTULA PARA ESTE DOCTORADO.
12. CURRICULUM VITAE DEL/LA ASPIRANTE CON PROBANZAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES
13. CURRICULUM VITAE DEL DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A SI LO HUBIERE (ABREVIADO: 5 PÁGINAS)
14. IDIOMA EXTRANJERO: LOS POSTULANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO VINCULADO AL ÁREA TEMÁTICA SELECCIONADA. EN CASO DE NO TENERLA, DEBERÁ APROBAR UNA PRUEBA DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA ADMISIÓN.

2. PROCEDIMIENTO:

- LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN DARÁN LUGAR A LA APERTURA DE EXPEDIENTES EN (CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

LOS QUE CONSTARÁN TODAS LAS ACTUACIONES QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCTORADO Y QUE SERÁN REMITIDAS A LA SECRETARÍA DE POSGRADO QUIEN LAS ENVIARÁ AL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO.

- EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO SELECCIONARÁ A LOS POSTULANTES LUEGO DE UNA ENTREVISTA DE ADMISIÓN (PERSONAL O VIRTUAL) Y DE ACUERDO CON SUS ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, ASIMISMO EVALUARÁ LA PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA PARA EL DOCTORADO.

CAPÍTULO II: DE LOS ORGANISMOS DEL DOCTORADO:

SON ORGANISMOS DEL DOCTORADO:

ARTÍCULO 4:

A) COMITÉ EJECUTIVO: CONFORMADO POR DIRECCIÓN, CO- DIRECCIÓN DE LA CARRERA, Y SECRETARÍA TÉCNICA; B) COMITÉ ACADÉMICO; C) COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 5: DE LA DIRECCIÓN:

EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL DOCTORADO SERÁ DESEMPEÑADO POR UN/A DOCENTE CON RECONOCIDA FORMACIÓN TEÓRICA- METODOLÓGICA, QUE POSEA TÍTULO DE DOCTOR EN ALGUNAS DE LAS DISCIPLINAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, CON UNA SÓLIDA EXPERIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y AMPLIOS ANTECEDENTES EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO 6: FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN:

a) EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA CARRERA.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

- b) LLEVAR ADELANTE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL DOCTORADO, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y PERFIL DEL EGRESADO.
- c) PRESIDIR EL COMITÉ ACADÉMICO Y CONVOCARLO CON LA PERIODICIDAD REQUERIDA.
- d) PROPONER JUNTO AL COMITÉ ACADÉMICO, LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE TRIBUNALES DE TESIS Y DE DOCENTES PARA EL DICTADO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DE ESTE DOCTORADO, QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- e) RESOLVER LAS CUESTIONES URGENTES VINCULADAS CON SUS ATRIBUCIONES, QUE PUDIEREN PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA Y NO ADMITIEREN DILACIÓN E INFORMAR LUEGO AL COMITÉ ACADÉMICO.
- f) PROPONER CONVENIOS CON UNIVERSIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE GOBIERNO.
- g) PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA CON EL COMITÉ ACADÉMICO, DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA.

ARTÍCULO 7: DE LA Co -DIRECCIÓN:

EL EJERCICIO DEL CARGO DE Co-DIRECCIÓN SERÁ DESEMPEÑADO POR UN/A DOCENTE – INVESTIGADOR/A CON ANTECEDENTES ACREDITADOS EN INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE ESTE DOCTORADO Y ADEMÁS PUEDA DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO 8: FUNCIONES DE LA Co-DIRECCIÓN:

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

- a) ARTICULAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENTRE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, MIEMBROS DEL COMITÉ ACADÉMICO, INTEGRANTES DEL PLANTEL DOCENTE Y ALUMNOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO.
- b) COLABORAR CON LA DIRECCIÓN EN CUESTIONES ACADÉMICAS REFERIDAS AL DOCTORADO A FIN DE ASEGURAR LA BUENA MARCHA DE LA CARRERA Y PRESERVAR EL PERFIL DEL ALUMNO QUE SE PRETENDE ALCANZAR.
- c) PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS POSTULANTES.
- d) CONVOCAR A LAS REUNIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO EN LOS PLAZOS PREVISTOS.
- e) BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN EN TODAS LAS DEMÁS CUESTIONES QUE HAGAN AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.
- f) REEMPLAZAR A LA DIRECCIÓN EN CASO DE AUSENCIA DE LA MISMA.

ARTÍCULO 9: DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:

FUNCIONES:

1. COORDINAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES DERIVADAS DEL DESENVOLVIMIENTO DE LA CARRERA.
2. MANTENER UN REGISTRO INFORMATIVO Y DOCUMENTAL SOBRE LOS ALUMNOS DE LA CARRERA.
3. EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LOS DOCENTES, A LOS ALUMNOS Y A LA AGENDA DE TRABAJO
4. LLEVAR UN REGISTRO DE LOS FONDOS PROPIOS Y EXTERNOS Y ENTENDER EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVO – CONTABLES CON LA FUNDACIÓN UNSJ.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

ARTÍCULO 10: DEL COMITÉ ACADÉMICO:

EL COMITÉ ACADÉMICO ESTARÁ INTEGRADO POR DOCENTES – INVESTIGADORES DE LA FACSO Y DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE POSEAN TÍTULO DE DOCTOR, O REVISTAN CATEGORÍA DOCENTE- INVESTIGADOR I, CON RECONOCIDO PRESTIGIO ACADÉMICO Y DESTACADOS ANTECEDENTES EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MANIFESTADOS EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, CUYA TRAYECTORIA ESTÉ RELACIONADA CON LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE ESTE DOCTORADO Y POSEAN ADEMÁS AMPLIA CAPACIDAD EN LA FORMACIÓN DE DISCÍPULOS. LA COMPOSICIÓN DEL PRESENTE COMITÉ GARANTIZARÁ QUE EN ÉL SE ENCUENTREN REPRESENTADAS LA PLURALIDAD DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

EL/LA DIRECTOR/A Y EL/LA CO DIRECTOR /A TAMBIÉN FORMAN PARTE DEL PRESENTE CUERPO, PARTICIPANDO CON VOZ Y VOTO.

ARTÍCULO 11: FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO:

1. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS POSTULANTES AL PROGRAMA.
2. APROBAR LOS SEMINARIOS DICTADOS POR OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS PROPUESTOS POR LO/AS DOCTORANDO/AS, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS PARA SU ACREDITACIÓN.
3. ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA DE DIRECCIÓN DE TESIS FORMULADA POR LOS DOCTORANDOS. EN CASO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, PODRÁ SUGERIR AL/LA DOCTORANDO/A DE ENTRE UNA NÓMINA DE DOCENTES IDÓNEOS.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//9.-

4. RESOLVER LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES (QUE INCLUIRÁN INFORMACIÓN DE TAREAS REALIZADAS Y REFORMULACIÓN DE PLANES DE TRABAJO).
 5. REMITIR LAS ACTUACIONES A LA SECRETARÍA DE POSGRADO DE LA FACSO- UNSJ A FIN DE QUE SE EMITA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y CO-DIRECTORES.
 6. PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE TRIBUNALES DE TESIS Y DE DOCENTES JUNTO AL COMITÉ EJECUTIVO.
 7. ENTENDER EN LOS CASOS DE RECUSACIÓN O IMPUGNACIÓN A LOS MIEMBROS DESIGNADOS DEL JURADO.
 8. REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL DOCTORADO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
 9. PARTICIPAR EN INSTANCIAS DE AUTOEVALUACIÓN DEL DOCTORADO.
 10. INTERVENIR EN EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS DOCTORANDOS BECADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.
- LA ENUMERACIÓN NO ES TAXATIVA. ESTE COMITÉ ESTÁ FACULTADO ADEMÁS PARA ASESORAR, CONSIDERAR Y RESOLVER OTRAS CUESTIONES NO CONTEMPLADAS EN LA ENUMERACIÓN PRECEDENTE.

ARTÍCULO 12: REUNIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO:

EL COMITÉ SE REUNIRÁ AL MENOS DOS VECES DURANTE EL AÑO ACADÉMICO A FIN DE CUMPLIR LAS FUNCIONES ESPECIFICADAS EN EL PUNTO ANTERIOR Y QUEDARÁ LA DEBIDA CONSTANCIA EN ACTAS FIRMADAS POR LOS MIEMBROS PARTICIPANTES.

ARTÍCULO 13: DEL COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL:

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//10.-

EL COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL ESTÁ CONFORMADO POR PROFESORES CON TÍTULO DE DOCTOR EN ÁREAS DISCIPLINARES DE LAS CIENCIAS SOCIALES, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA INTERNACIONAL Y UN SÓLIDO PRESTIGIO ACADÉMICO.

CONSTITUYEN UN EQUIPO DE EXPERTOS AL QUE SE PODRÁ CONSULTAR SOBRE DIVERSAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA CARRERA.

PODRÁN SER CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA PARA EL DICTADO DE SEMINARIOS O CURSOS OPTATIVOS Y/O COMO EVALUADORES DE TESIS.

CAPITULO III: DE LOS ALUMNOS:

ARTÍCULO 14: CONDICIONES DE PERMANENCIA Y REGULARIDAD:

EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE DESARROLLA EN UN MÁXIMO DE 5 AÑOS. POR PEDIDO EXPRESO Y JUSTIFICADO ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO, SE PODRÁ CONCEDER UN AÑO DE PRÓRROGA POR ÚNICA VEZ.

PARA MANTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO/A REGULAR, DEBERÁ CUMPLIMENTAR AL MENOS SEIS (6) CRÉDITOS DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES ESPECIFICADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS (CURSOS COMUNES, PERSONALIZADOS Y ACTIVIDADES TEÓRICO PRÁCTICAS) POR AÑO DE CURSADO, TAL COMO SE DETALLA EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR ANUALMENTE ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO, UN INFORME DE AVANCE SOBRE LAS TAREAS REALIZADAS Y UNA REFORMULACIÓN DEL PLAN A REALIZAR EN LOS AÑOS SIGUIENTES, CON APROBACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A.

DEBERÁ ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE LA MATRÍCULA O HABER ACORDADO UN PLAN DE PAGO CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CARRERA.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//11.-

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTOS REQUISITOS EL COMITÉ ACADÉMICO EVALUARÁ LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO Y DECIDIRÁ AUTORIZAR O NO LA CONTINUIDAD. EN CASOS DE PÉRDIDA DE LA REGULARIDAD POR EL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS U OTRA CAUSA, EL ALUMNO/A PODRÁ SOLICITAR NUEVAMENTE LA ADMISIÓN AL DOCTORADO ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO. ESTA EXCEPCIÓN SÓLO SERÁ CONCEDIDA POR ÚNICA VEZ.

TODO PEDIDO DE EXCEPCIONALIDAD DEBERÁ SER PRESENTADO POR NOTA ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO QUIEN SE EXPEDIRÁ ACEPTANDO O RECHAZANDO EL PEDIDO DE MANERA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.

ARTÍCULO 15: OBLIGACIONES DE ASISTENCIA:

PARA TODAS LAS ACTIVIDADES CURRICULARES OFRECIDAS POR EL PROGRAMA DE DOCTORADO, EL/LA ALUMNO/A DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DE ASISTENCIA. EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESE REQUISITO Y SI SE TRATARA DE UN CURSO O SEMINARIO COMÚN, EL/LA ALUMNO/A DEBERÁ RECURSAR TAL ACTIVIDAD DURANTE UNA NUEVA COHORTE DE LA CARRERA.

ARTÍCULO 16: OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS EVALUACIONES:

1. LAS PAUTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS COMUNES Y LAS CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DE LOS TRABAJOS FINALES DE ESTAS ACTIVIDADES SON FIJADAS POR EL/LA DOCENTE RESPONSABLE DEL CURSO.
2. LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS FINALES NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE 3 MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL DICTADO DEL CURSO RESPECTIVO. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO, EL DOCTORANDO PERDERÁ LA REGULARIDAD DEL SEMINARIO. EL PEDIDO DE PRÓRROGA DEBERÁ TRAMITARSE ANTE LA Co - DIRECCIÓN CON (CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//12.-

ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS FIJADOS POR EL DOCENTE. LOS/LAS DOCTORANDOS NO PUEDEN PEDIR MÁS DE UNA PRÓRROGA POR TRABAJO.

3. LOS TRABAJOS SE APRUEBAN CON UNA NOTA IGUAL O SUPERIOR A SIETE (7). AQUELLOS ALUMNOS QUE PRESENTARON EN TÉRMINO EL TRABAJO Y QUE FUERON REPROBADOS TENDRÁN UNA INSTANCIA DE RECUPERACIÓN QUE NO PODRÁ EXCEDER EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
4. LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LOS SEMINARIOS DE TESIS NO SE EVALUARÁN CON NOTA NUMÉRICA SINO QUE SERÁN CONSIDERADOS APROBADOS O NO APROBADOS.

ARTÍCULO 17: OBLIGACIONES DE PAGO:

LOS/LAS DOCTORANDOS/AS DEBERÁN ABONAR LA MATRICULACIÓN POR ÚNICA VEZ AL REGISTRAR LA INSCRIPCIÓN Y DOS CUOTAS ANUALES MIENTRAS PERMANEZCAN EN EL PROGRAMA Y HASTA QUE SE PRODUZCA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS, CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 14 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 18: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

EL/LA POSTULANTE PODRÁ SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A UNA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA, SIEMPRE Y CUANDO HUBIERE DEFENDIDO SU TESIS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO AÑOS PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN EN EL DOCTORADO Y ESTA VERSARA SOBRE UNA TEMÁTICA AFÍN A LA PROPUESTA POR EL DOCTORANDO EN SU POSTULACIÓN. SU APROBACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE. A EFECTOS DE ESTE RECONOCIMIENTO, EL COMITÉ TENDRÁ ESPECIALMENTE EN CUENTA LA PERTINENCIA Y VINCULACIÓN CON EL TEMA DE TESIS PROPUESTO POR EL DOCTORANDO.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//13.-

EL PEDIDO DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE NOTA PRESENTADA ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO, ACOMPAÑANDO LAS PROBANZAS QUE ÉSTE REQUIERA. (CERTIFICADOS, PROGRAMAS, ETC.)

ARTÍCULO 19: VALORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS POR CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES DICTADOS POR FUERA DEL DOCTORADO:

PARA LA ACREDITACIÓN DE CURSOS PERSONALIZADOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO, EL COMITÉ ACADÉMICO VALORARÁ QUE ÉSTOS CONTRIBUYAN A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TEÓRICAS Y/O METODOLÓGICAS O LE BRINDEN FORMACIÓN EQUIVALENTE A LA PROPORCIONADA POR LOS CURSOS PERSONALIZADOS QUE SE DICTEN EN EL ÁMBITO DEL PROPIO DOCTORADO.

PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CURSOS REALIZADOS FUERA DE LA INSTITUCIÓN SEDE, SE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA CURRICULAR DEL MISMO Y EL CURRICULUM VITAE DEL RESPECTIVO DOCENTE. SE REQUERIRÁ ADEMÁS EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN CON EL CORRESPONDIENTE TRABAJO REALIZADO PARA ALCANZARLA. EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO DICTAMINARÁ SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS.

IGUAL MODALIDAD RIGE PARA LAS ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS (TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PASANTÍAS, ETC.)

EN CASO DE PRESENTAR PUBLICACIONES PARA SU ACREDITACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE LAS PROBANZAS NECESARIAS.

CAPITULO IV: TESIS

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//14.-

ARTÍCULO 20: PRESENTACIÓN DE LA TESIS:

LA CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CONCLUYE CON EL TRABAJO FINAL DE TESIS QUE DEBERÁ REPRESENTAR UNA CONTRIBUCIÓN SIGNIFICATIVA AL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, SEA DE CONTENIDO EMPÍRICO O TEÓRICO. DEBERÁ SER INÉDITO Y ORIGINAL.

LOS TEMAS DE TESIS DEBEN VINCULARSE CON LAS PROBLEMÁTICAS DE INTERÉS DE LA REGIÓN Y RESPONDER A CUESTIONES TEMÁTICAS, TEÓRICAS O METODOLÓGICAS RELEVANTES EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA.

CUANDO EL/LA DOCTORANDO/A PRESENTE SU TESIS PARA SU DEFENSA, DEBERÁ TENER APROBADOS TODOS LOS CURSOS Y SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA Y CONTAR CON LOS CRÉDITOS FIJADOS PARA CADA ACTIVIDAD EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

ARTÍCULO 21: INICIO DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS:

PARA INICIAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA TESIS, SE PRESENTARÁ POR MESA DE ENTRADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CATORCE (14) DEL PRESENTE REGLAMENTO Y SEGÚN LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN QUE ESTIPULARÁ EL COMITÉ ACADÉMICO: A) 3 (TRES) EJEMPLARES DE LA TESIS; B) AVAL Y EVALUACIÓN POR ESCRITO DEL/DE LA DIRECTOR/A DE LA TESIS Y CO-DIRECTOR/A (SI HUBIERE).

UNA VEZ ENTREGADOS DICHOS EJEMPLARES, LA DIRECCIÓN Y LA CO- DIRECCIÓN DEL DOCTORADO DEBERÁN PROPONER JUNTO AL COMITÉ ACADÉMICO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS, LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL QUE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN. UNA VEZ SUPERADA ESA INSTANCIA SE PROCEDERÁ A LA DEFENSA PÚBLICA DE LA TESIS.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//15.-

1- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

EL TRIBUNAL DE TESIS SE CONFORMARÁ POR TRES (3) MIEMBROS TITULARES, QUIÉNES SERÁN PERSONAS CON RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA. AL MENOS 1 (UNO) DE LOS TRES MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE TESIS SERÁ EXTERNO AL PROGRAMA DOCTORAL. NO PODRÁN FORMAR PARTE DEL MISMO QUIENES POSEAN LAZOS DE PARENTESCO CON EL DOCTORANDO U OTRO TIPO DE SITUACIONES CALIFICABLES COMO “CONFLICTO DE INTERESES”.

UNA VEZ SELECCIONADO EL TRIBUNAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE COMUNICARÁ LA DECISIÓN AL TESISISTA Y SU DIRECTOR/A; QUIENES EN CASO DE DISCREPANCIA, TENDRÁN UN PLAZO DE 2 (DOS) SEMANAS PARA RECUSAR AL TRIBUNAL -EN PARTE O EN TOTALIDAD- JUSTIFICANDO LOS MOTIVOS ADECUADAMENTE.

2- EVALUACIÓN.

LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL RECIBIRÁN LOS EJEMPLARES CORRESPONDIENTES DE LA TESIS Y DEBERÁN EMITIR, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS, UN DICTAMEN ESCRITO ESTABLECIENDO:

- (A) SI LA TESIS SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE PASAR A LA DEFENSA ORAL Y PÚBLICA EN EL ESTADO QUE SE PRESENTÓ;
- (B) SI DEBEN REALIZARSE AJUSTES, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS MISMOS Y UN PLAZO RAZONABLE PARA SU REALIZACIÓN;
- (C) EN CASO DE DICTAMEN NEGATIVO, EL/LA TESISISTA DEBERÁ INCORPORAR LOS CAMBIOS RESPETANDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL. UNA VEZ PRESENTADA LA NUEVA VERSIÓN, LOS MIEMBROS DEL MISMO EMITIRÁN UN NUEVO DICTAMEN

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//16.-

ESPECIFICANDO SI DICHA VERSIÓN SE ENCUENTRA O NO EN CONDICIONES DE PASAR A LA DEFENSA ORAL Y PÚBLICA. SI EL DICTAMEN NEGATIVO PERSISTIERA, SEA POR UNA PARTE O POR EL CONJUNTO DEL TRIBUNAL, EL/LA TESISISTA TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA SEGUNDA REVISIÓN DEL DOCUMENTO. SI LA SEGUNDA REVISIÓN NO RESULTASE APROBADA, SE ESTABLECERÁ UN PLAZO MÍNIMO DE 8 MESES Y MÁXIMO DE 12 MESES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS EN SU VERSIÓN FINAL ANTE EL MISMO TRIBUNAL.

- (D) EN CASO DE DICTAMEN UNÁNIME POSITIVO POR PARTE DEL TRIBUNAL, LA TESIS PASARÁ INMEDIATAMENTE A LA INSTANCIA DE DEFENSA ORAL Y PÚBLICA;
- (E) EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA TESIS PREVIO A LA DEFENSA, SE BASA EN EL CRITERIO DE UNANIMIDAD POR PARTE DEL TRIBUNAL. SI ESTE NO LOGRARA UNANIMIDAD, SE PROPICIARÁN REUNIONES PLENARIAS ENTRE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL, EL/LA DIRECTOR/A DE TESIS Y LAS AUTORIDADES DEL DOCTORADO PARA ARRIBAR A UN CONSENSO ENTRE PARES.

3- DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE LA TESIS.

4- UNA VEZ APROBADA, LA TESIS PASARÁ A DEFENSA ORAL Y PÚBLICA. LUEGO DE LA DEFENSA, EL TRIBUNAL EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁ INDICAR SI SE LE OTORGA A LA TESIS ALGUNA MENCIÓN ESPECIAL:

- (A) “APROBADA”
- (B) “APROBADA CON FELICITACIÓN DEL TRIBUNAL”
- (C) “APROBADA CON FELICITACIÓN DEL TRIBUNAL Y RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN”.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//17.-

AL IGUAL QUE EN EL PROCESO PREVIO DE EVALUACIÓN, LA CONSIDERACIÓN DE UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ES EL CRITERIO ADOPTADO PARA LA DEFENSA PÚBLICA Y ORAL DE LA TESIS.

ARTÍCULO 22: PAUTAS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA TESIS DE DOCTORADO:

1. PARTES DEL DOCUMENTO: EL TRABAJO FINAL DE TESIS DEBE CONTAR CON:

- A) PORTADA, DONDE SE CONSIGNE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIO-ECONÓMICAS, PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES. TÍTULO DEL TRABAJO, NOMBRE DEL ALUMNO, NOMBRE DEL/LA DIRECTORA/A Y CO-DIRECTOR/A (SI CORRESPONDE), LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN,
- B) ÍNDICE GENERAL
- C) INTRODUCCIÓN
- D) CUERPO DEL TRABAJO
- E) CONCLUSIONES
- F) BIBLIOGRAFÍA
- G) APÉNDICE O ANEXOS

2. DE LA IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

- 1. PAPEL TAMAÑO A4 (21x29, 7CM)
- 2. TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN 12

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//18.-

3. ESPACIADO 1 Y 1/2 Y CON CITAS SEGÚN NORMAS APA. LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEBEN CITARSE EN EL TEXTO Y CONSIGNARSE DETALLADAMENTE AL FINAL DEL DOCUMENTO.
4. MÁRGENES SUPERIOR 2,5; INFERIOR 2,5 DERECHO, 2,5; IZQUIERDO 4CM (INCLUYE MARGEN PARA ANILLADO O ENCUADERNACIÓN)
5. PÁGINAS NUMERADAS. NO DEBE EXCEDER DE 150 PÁGINAS.
6. REDACCIÓN EN ESPAÑOL, A UNA SOLA FAZ CON RESUMEN EN ESPAÑOL Y ABSTRACT EN INGLÉS.

CAPITULO V: DE LOS DOCENTES

ARTÍCULO 23: DE LOS DOCENTES ESTABLES

SON PROFESORES CON TÍTULO DE DOCTOR O CATEGORÍA DE DOCENTE – INVESTIGADOR I Y DESTACADA TRAYECTORIA DIRECTAMENTE VINCULADA CON EL OBJETO DEL PROGRAMA, PERTENECIENTES A ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS O A OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TIENEN A SU CARGO EL DICTADO DE UNA ACTIVIDAD CURRICULAR.

ARTÍCULO 24: DE LOS DOCENTES INVITADOS

LOS DOCENTES INVITADOS SON PROFESORES/INVESTIGADORES CON EL GRADO DE DOCTOR. SON CONVOCADOS EN VIRTUD DE SU TRAYECTORIA Y ANTECEDENTES EN UN ÁREA ESPECÍFICA Y REALIZAN SUS APORTES EN CALIDAD DE EXPERTOS EN LA TEMÁTICA PARA LA CUAL FUERON CONVOCADOS.

ARTÍCULO 25: DE LOS DIRECTORES DE TESIS

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//19.-

PODRÁN SER DIRECTORES/AS Y CO-DIRECTORES/AS DE TESIS LOS/LAS DOCENTES O INVESTIGADORES/AS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN O DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ORDENANZA 26/CS-2014; ART. 29.2.5.2)

- A) POSEER TÍTULO EQUIVALENTE AL DE LA CARRERA DE REFERENCIA O MÉRITO EQUIVALENTE.
- B) SER DIRECTOR, PROFESOR O INVESTIGADOR CON RECONOCIDA VERSACIÓN EN EL ÁREA DISCIPLINAR.
- C) POSEER DEMOSTRADA CAPACIDAD PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. CADA DIRECTOR PUEDE DIRIGIR HASTA CINCO (5) TESIS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO LAS DE OTRAS CARRERAS DE POSGRADO.

ARTÍCULO 26: SERÁN FUNCIONES DEL/LA DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A DE TESIS

- A) ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN.
- B) ORIENTAR EN TODOS LOS ASPECTOS EPISTEMOLÓGICOS, METODOLÓGICOS, EN LA SELECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN MÁS PERTINENTES PARA SU TESIS, LA SELECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA Y EN TODO ASPECTO TEÓRICO QUE CONTRIBUYA A LA OPORTUNA FINALIZACIÓN DE SU INVESTIGACIÓN.
- C) ASESORAR EN LA SELECCIÓN DE CURSOS PERTINENTES SEGÚN EL TEMA DE INVESTIGACIÓN ELEGIDO.
- D) AVALAR LOS INFORMES ANUALES DE AVANCE QUE DEBE PRESENTAR EL/LA DOCTORANDO/A ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO.
- E) PRESENTAR UN DICTAMEN FINAL EVALUANDO LA INVESTIGACIÓN REALIZADA Y DANDO CUENTA DE LA CALIDAD DEL TRABAJO Y LA SIGNIFICACIÓN Y NOVEDAD DEL APORTE DE

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//20.-

LA TESIS REALIZADA POR EL/LA DOCTORANDO/A EN OPORTUNIDAD DE SER ÉSTA PRESENTADA.

ARTÍCULO 27: RENUNCIA DEL DIRECTOR/A DE TESIS:

DURANTE EL CURSADO DEL PROGRAMA DOCTORAL, EL/LA ALUMNA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE DIRECTOR/A DE SU TESIS SIEMPRE QUE MEDIE RENUNCIA EXPRESA DE SU DIRECTOR/A Y PROPONDRÁ UN NUEVO/A DIRECTOR/A. ESTA PROPUESTA SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO.

ARTÍCULO 28: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUERPO DOCENTE:

LA ACTIVIDAD DOCENTE SERÁ EVALUADA PERMANENTEMENTE EN DOS NIVELES: A) INSTITUCIONALMENTE Y B) POR PARTE DE LOS DOCTORANDOS. EL SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL ESTARÁ A CARGO DEL COMITÉ ACADÉMICO Y VERSARÁ SOBRE ASPECTOS TALES COMO: PRÁCTICA DOCENTE, CONTEXTO CURRICULAR, PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE, GRADO DE COMPROMISO CON LA CARRERA, INNOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. EN TAL SENTIDO, SE ESTABLECERÁN REUNIONES PREVIAS Y POSTERIORES AL DICTADO DE CADA CURSO CON LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA Y LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS E INFORMES AL RESPECTO. LOS DOCTORANDOS PARTICIPARÁN MEDIANTE ENCUESTAS DESTINADAS A EVALUAR EL DESEMPEÑO DOCENTE.

EL PROPÓSITO DE TALES EVALUACIONES ES CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LAS CORRECCIONES DE LAS CARENCIAS, O —EN SU DEFECTO— RESCINDIR SU PARTICIPACIÓN, CUANDO EL DOCENTE FUERA EVALUADO NEGATIVAMENTE EN FORMA REITERADA.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N°2 /15 -CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO